

POLÍTICA DE CADENA DE SUMINISTRO

OBJETO

Establecer los principios que rigen la cadena de suministro para garantizar que las necesidades de bienes y servicios de Transmisora Eléctrica del Norte S.A. (en adelante, considerado como un todo, “TEN” o “la compañía”) sean cubiertas con eficiencia y calidad y que estén orientadas al compromiso de contribuir a la sostenibilidad del desarrollo económico y social del entorno.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política se aplica a TEN y sus sociedades participadas. Es responsabilidad de todas las personas que forman parte de TEN cumplir con esta Política en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, y en todos los ámbitos profesionales en los que representen a la organización.

En aquellas sociedades participadas en las que TEN no tenga el control efectivo, se promoverán principios alineados con los establecidos en esta Política.

PRINCIPIOS

- **PROMOVER** la excelencia en el ámbito de la cadena de suministro y fomentar la profesionalidad, la integridad, la innovación, la transparencia y la libre competencia.
- **GARANTIZAR** a los proveedores la competencia e igualdad de trato, no discriminación, reconocimiento mutuo de normas técnicas, jurídicas y administrativas exigibles, y proporcionalidad en el proceso de compra.
- **GARANTIZAR** una adecuada segregación de funciones y transparencia en la gestión, en aras del buen gobierno y la minimización de riesgos.
- **GARANTIZAR** la cobertura de las necesidades de bienes y servicios con la máxima eficiencia y eficacia, cumpliendo estrictamente las obligaciones establecidas en los contratos y sus correspondientes pagos.
- **APLICAR** criterios equitativos de determinación de precios ofertados de mercado para la adquisición de terrenos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Compañía, ponderando razones estratégicas o de urgencia.
- **TRASLADAR** a la cadena de suministro los más altos estándares de seguridad, medioambiente y éticos que TEN asume en su modelo de negocio responsable.
- **COMPROMETER** y velar por que los proveedores de TEN cumplan con los requisitos empresariales y los estándares técnicos establecidos, así como a incorporar en su cadena de valor los comportamientos responsables en su relación con sus empleados y contratistas, con la propia Compañía y con el entorno.
- **FOMENTAR** las relaciones estratégicas y de continuidad con los proveedores para la obtención de un beneficio mutuo, garantizando la disponibilidad de canales efectivos de interacción.
- **PROMOVER** la comunicación eficiente, los entornos colaborativos y el desarrollo de los proveedores en aquellos ámbitos que les permitan evolucionar hasta convertirse en socios estratégicos de TEN para la creación de valor.
- **VELAR** por una rápida identificación y mitigación de riesgos que aporten garantía, agilidad y resiliencia a la cadena de suministro.
- **PROMOVER** la mejora continua del desempeño de los proveedores a través del establecimiento de mecanismos de contratación y habilitando los canales de comunicación adecuados para fomentar esta práctica.

Esta **Política de Cadena de Suministro** fue aprobada inicialmente por el Directorio de TEN el **06 de julio de 2022**, entrando en vigor en el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de los desarrollos normativos o actuaciones que se requieran implementar para su completa efectividad.